

BUIN, 21 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2070/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 813, de fecha 06 de Julio de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de los bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 30.06.2022, correspondiente al Depto. de Finanzas-D.A.F.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Ratifíquese el traslado de los bienes muebles que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10422001-59	Scanner Canon (JJ329654)	Contab. 1	2357	03.08.2021	Finanzas 2
10422001-8	Scanner Canon	Contab. 2	620	30.03.2019	Finanzas 2
10404001-114	PC HP (MXL2270CT5)	Contab. 2	618	30.03.2019	Finanzas 2

2.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL G.M.G. HSS.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Inventario
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado\Bienes Muebles DAF_Memo 813.doc